



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 092-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 12 de Julio de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Julio del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el señor Ruly Edwing Revatta Mattos, es un docente e investigador Huancavelicano, Ganador Regional del Concurso “**MAESTRO QUE DEJA HUELLA**”, organizado por la Empresa Privada, cuya labor educativa de docente deja huella positiva en sus alumnos, innovando y mostrando una especial entrega al magisterio.

Que, estando a lo vertido en el fundamento anterior, el Pleno del Consejo Regional expresa su felicitación y reconocimiento al señor Ruly Eedwing Revatta Mattos, por haber resultado Ganador Regional del Concurso “**MAESTRO QUE DEJA HUELLA**”.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR la felicitación y reconocimiento al señor **RULY EDWING REVATTA MATTOS**, por haber resultado Ganador Regional del Concurso “**MAESTRO QUE DEJA HUELLA**”, organizado por la Empresa Privada, cuya labor educativa de docente deja huella positiva en sus alumnos, innovando y mostrando una especial entrega al magisterio.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado e instancias pertinentes para su difusión.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GUILERMO G. CASTRO NUÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

